

COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

La Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Comunicación ha sido creada por el equipo de gobierno (el Decanato), para la implantación y seguimiento de su Sistema Interno de Garantía de Calidad, según consta en el apartado 5.2 del *Manual del SIGC de la Universidad Rey Juan Carlos*, aprobado por su Comité de Calidad en diciembre de 2023. (<https://www.urjc.es/universidad/calidad>).

La CGC de la Facultad de Ciencias de la Comunicación debe velar por la viabilidad y coherencia de las propuestas de mejora desarrolladas por las CGC de las titulaciones impartidas. Asume la responsabilidad sobre las tareas de planificación y seguimiento de las titulaciones oficiales de grado y máster que tenga adscritas y garantiza el cumplimiento de los requisitos de calidad que deben cumplir. Se ocupa de la comunicación interna acerca de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros del sistema de calidad de arriba hacia abajo y viceversa.

Funciones

Son sus funciones, por lo tanto, según se establece en el citado *Manual del SIGC de la URJC*:

- Planificar las actuaciones a desarrollar de acuerdo con los Estatutos de la URJC y en el marco de la Política y Objetivos de Calidad de la Universidad y la Facultad, dirigidas a la implantación y seguimiento de un SIGC en el Centro.
- Revisar y aprobar modificaciones en la Política y Objetivos de Calidad.
- Revisar y aprobar los planes de mejora según las propuestas de las CGC de las titulaciones impartidas en la Facultad y atendiendo a las sugerencias, quejas o reclamaciones de cualquier miembro de la misma, así como de las encuestas realizadas y de los indicadores de calidad.
- Aprobar acciones preventivas o correctivas a partir de los informes de la CGC de las titulaciones o de las sugerencias, quejas y reclamaciones recibidas.
- Adoptar medidas para comunicar a todos los grupos de interés del centro la Política, Objetivos y actuaciones de Calidad.

Normas de funcionamiento

La CGC de la Facultad se reúne al menos dos veces al año, tras ser convocada por su Presidente, quien establece el orden del día, que será enviado con la convocatoria por el secretario. Debe admitir para su inclusión en el orden del día las propuestas realizadas

por un mínimo del 20 por ciento de los miembros de la Comisión, formuladas por escrito con la suficiente antelación respecto a la fecha de la reunión.

El secretario/a de la Comisión levantará acta de los acuerdos, que enviará a todos los componentes de la misma para que puedan proponer correcciones en el plazo de una semana. En caso contrario, se considerará aprobada y se comunicará a todos los grupos de interés del Centro.

Para que la Comisión pueda constituirse y adoptar resoluciones válidamente se requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros en primera convocatoria o de al menos un tercio de ellos en la segunda, debiendo transcurrir entre ambas un plazo mínimo de media hora.

Las decisiones serán adoptadas por voto mayoritario de sus miembros, decidiendo el voto de calidad del Presidente/a en caso de empate.

Los miembros de la Comisión mantendrán la debida reserva sobre las informaciones y debates que no deban hacerse públicos en aplicación de la normativa vigente.

Composición

Está compuesta por:

Decano/a de la Facultad, que actúa como presidente/a.

Vicedecano/a de Calidad, que actúa como secretario/a.

Vicedecano/a de Ordenación Académica y Profesorado.

Coordinadores/as de las titulaciones, como representantes del personal docente.

Una representación de los directores de departamento, según el procedimiento establecido por el centro.

Gerente del Campus, representando al Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS).

Delegado/a de estudiantes de la Facultad elegido por los alumnos y alumnas.

Una representación de empleadores y sociedad a través de los expertos externos.

Responsable de calidad de la Facultad

El responsable de Calidad de la Facultad es el Vicedecano/a competente en materia de Calidad, quien ayudará en las tareas de diseño e implantación del SIGC. En el caso de las Enseñanzas Propias la tarea será asumida por su Director/a académico/a.

Son sus responsabilidades:

- Asegurarse de que se crea una Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación (CGCT) por cada nueva titulación verificada por la agencia evaluadora e implantada por la Facultad.
- Asegurarse de que las CGC de las titulaciones definen unos objetivos acordes con los definidos por el Comité de Calidad de la Universidad y la CGC de la Facultad.
- Apoyar a la CGCC para dar a conocer el SIGC del Centro a los distintos miembros de la comunidad universitaria.
- Elaborar el informe anual en el que se recojan resumidamente las memorias anuales de las CGCT, incluyendo los resultados obtenidos en los indicadores de calidad y las propuestas de planes de mejora.
- Asegurarse de que las CGCT realizarán sus planes de mejora, una vez aprobados por la CGCC y enviados y aprobados por el Comité de Calidad de la Universidad y el Consejo de Gobierno.
- Asegurarse de que la información actualizada de cada titulación está publicada en la página web antes del comienzo del curso académico.

(Manual del SIGC: <https://www.urjc.es/images/Estudios/Grado/comunes/SIGC-GRADOS.pdf>).